



**Juzgado sexto civil del circuito de ibague**

**Secretario(a)**

**Ibague**

**Tolima**

**Noviembre 16 de 2021**

**Carrera 2 no. 8 - 90 oficina 1105**

**0**

**OFICIO No: 0005**

**RADICADO N°: 73001310300620210025400**

**NOMBRE DEL DEMANDADO : FERRETERIA GODOY SA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 890700040**

**NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA SA BBVA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860003020**

**CONSECUTIVO: JTE1062197**

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001307380100000348

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Ibagué , 17 de noviembre del 2021

GCOE-EMB-20211117625180

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué

Palacio de Justicia, oficina 1102

Ibagué

Oficio No: 005 Radicado No: 73001310300620210025400

Proceso judicial instaurado por BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
8907000408	FERRETERIA GODOY S A	73001310300620210025400	CC 0370125759 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



---

Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones